

"2013, Año de Belisario Domínguez"

Cuernavaca, Mor., diciembre 06 de 2013.

**C. SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
P R E S E N T E.**

Me permito remitir a Usted al correo electrónico [cemer@morelos.gob.mx](mailto:cemer@morelos.gob.mx), el proyecto de **"Aviso por el que se da a conocer al público en general, el segundo periodo vacacional durante los meses de diciembre de 2013 y enero de 2014, para la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos"**, una vez que en el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos se menciona que: *"Las Dependencias o Entidades podrán solicitar la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto, cuando el Anteproyecto no implique costos de cumplimiento para los particulares; para ello se consultará a la Comisión, acompañando una copia del Anteproyecto."*, y considerando que el Anteproyecto aludido no implica ningún costo de cumplimiento para los particulares, me permito solicitar de la manera más atenta, se declare la exención de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio señalado en los artículos 49 y 50 de la ya citada Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**

**C.P. JUANA MARÍA PEDROCHE CRUZ  
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y  
RESPONSABLE OFICIAL DE LA UNIDAD Y ENLACE CON  
LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJOR REGULATORIA**



C.c.p.- L.A. Juan Bañuls Hijuelos.- Coordinador de la Unidad de Gestión Tributaria y Responsable Técnico de la Mejora Regulatoria de la Secretaría de Hacienda.- Presente.  
Expediente/Minutario

NUEVA  
VISIÓN



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO

LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, 12 FRACCIONES I, II Y III, Y 16 FRACCION XIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

### CONSIDERANDO

Que mediante oficio circular número 29, de fecha 05 de noviembre de 2013, emitida por la Directora General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, hizo del conocimiento que el segundo periodo vacacional del presente año, para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos comprende del 20 de diciembre de 2013 al 06 de enero de 2014.

Que igualmente, la Circular número 133 de fecha 07 de noviembre de 2013, emitida por la Directora General de Administración de la Secretaría de Hacienda, señala que el segundo periodo vacacional del presente año para los trabajadores al servicio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos comprende del 20 de diciembre de 2013 al 06 de enero de 2014.

En tal virtud, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DE 2013, PARA LA PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

**PRIMERO.-** Dentro del periodo vacacional citado en los párrafos primero y segundo del presente Aviso, el personal que labora en la Procuraduría Fiscal del Estado gozará el periodo que comprenderá:

- Del 20 de diciembre de 2013 al 06 de enero de 2014.

**SEGUNDO.-** En términos de lo que disponen los artículos 12, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, así como 18, segundo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, se hace del conocimiento que los plazos para la presentación de los recursos administrativos tanto en materia federal como estatal, **se suspenderán** durante el periodo vacacional establecido en el presente.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos a los 03 días del mes de diciembre de 2013.

M. en D. JUAN JESÚS SALAZAR NÚÑEZ  
PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO

Vo. Bo.

LIC. ADRIANA FLORES GARZA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cuernavaca, Mor., 05 de Noviembre del 2013

ASUNTO: 2do. Periodo vacacional 2013

*REC-133*

CIRCULAR No. 029

**COORDINADORES ADMINISTRATIVOS DE LAS  
DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS DEL PODER EJECUTIVO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

Por instrucciones de Carlos Riva Palacio Than, Secretario de Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 12 fracción I y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, hago de su conocimiento que las vacaciones correspondientes al segundo periodo del año 2013, serán programadas de la siguiente manera:

Del	Al	Personal que haya ingresado antes del :
20 de Diciembre de 2013	6 de Enero de 2014	23 de Junio de 2013

Reanudando labores el día 7 de enero del 2014.

No omito mencionar, que las Secretarías, Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo cuya actividad requiera de una constante atención, deberán continuar trabajando normalmente y tendrán que programar escalonadamente dicho periodo; asimismo en las Unidades en el que su desempeño así lo permita, se instalarán guardias con los Servidores Públicos de más reciente ingreso para cubrirlas.

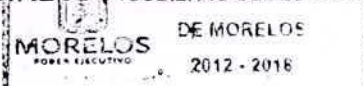
En tal virtud, se solicita tenga a bien reportar a más tardar el 26 de noviembre del año en curso, a esta Dirección General mi cargo, el programa de vacaciones, así como las guardias designadas a través del procedimiento ya establecido. Cabe señalar que por motivos de carácter presupuestal, no serán aplicables los pagos de vacaciones por no disfrutar de éstas.

Sin otro particular, quedo de Usted

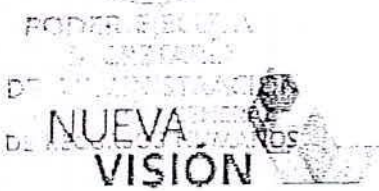
ATENTAMENTE

*Eugenia M. Mauries Capuano*

LIC. EUGENIA M. MAURIES CAPUANO  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



06 NOV 2013  
HORA: 11:39 FOLIO: 006 701  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RECIBI



Con copia -Minutario de la Dirección de Personal- para su control y resguardo  
EMMC/MARG/ac1

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ".

Cuernavaca, Mor., a 07 de noviembre 2013

*proc fiscal*

**CIRCULAR No. 133**

**SUBSECRETARIOS/AS, PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA, TESORERO GENERAL DEL ESTADO, DIRECTORES GENERALES DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS, FINANCIAMIENTO A LA INVERSIÓN, INFORMÁTICA Y SECRETARÍA TÉCNICA.  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y en atención a la Circular No. 029 girada por la Dirección General de Recursos Humanos, a través de este medio hago del conocimiento que las vacaciones correspondientes al segundo periodo vacacional del presente año, serán programadas de la siguiente manera:

Del	Al	Para el personal que haya ingresado antes del:
20 de diciembre 2013	06 de enero 2014	23 de junio 2013


Las Unidades Administrativas cuya actividad requiera de una constante atención, deberán continuar trabajando normalmente, para lo cual deberán programar escalonadamente dicho periodo, asimismo, en las áreas en el que su desempeño así lo permita, se dejarán guardias con los servidores públicos de más reciente ingreso para cubrirlos.

Por lo anterior, solicito cordialmente giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de hacer extensiva esta información a todo el personal adscrito a sus áreas, con lo finalidad de reportar el periodo a mas tardar el 26 de noviembre del presente año a esta Dirección General, el programa de vacaciones escalonadas, así como las guardias designadas, a través del procedimiento ya establecido.

Es importante precisar que por motivos de carácter presupuestal, no serán aplicables los pagos de vacaciones por no disfrutar de éstas.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. AVI ENID ABARCA CASTILLO**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. Elisa Gómez López - Directora de Administración de Personal - Para su conocimiento -  
LIC. Elizabeth Olivares Romero - Directora de Administración de Recursos Financieros - Mismo fin  
LIC. Carlos Montiel Medina - Director de Administración de Recursos Materiales - Mismo fin  
Expediente Minuto  
LIC. AEACL TEGU/mqv  
Folio 006701